



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre SENDA y la Municipalidad de Colbún.

DECRETO A. EXENTO Nº 326 /

COLBÚN, enero 25 del 2024.-

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta Nº 5 de fecha 24 de enero del 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Dirección Regional, y la Municipalidad de Colbún, suscrito con fecha 03 de enero del 2024, el Decreto A. Exento Nº 3335 del 29 de diciembre del 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, la Resolución Nº 07 del 2019 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Dirección Regional, y la Municipalidad de Colbún, suscrito con fecha 03 de enero del 2024, cuyo objetivo general es establecer una alianza estratégica para la gestión comunal, que contribuya a la implementación de la oferta programática de SENDA, así como el diseño e implementación de programas, proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, como también a la recuperación e integración de las personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niños, niñas y jóvenes, abordando de manera efectiva los factores de riesgo y fortaleciendo los recursos locales, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado al presente Decreto.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 2140509, denominada "SENDA previene en la Comunidad" del Presupuesto vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OFV/sae.

Distribución:

- SENDA Regional
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Recursos Humanos
- Contabilidad.
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde